CONTRATO N° 270/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL– ID 419624.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAL S.R.L.**, RUC 80044730-1, Teléfono 021-281173/4, rallo1979@hotmail.com, domiciliada en Del Maestro Nº 2810 esq/ Coronel Cabrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA con Cedula de Identidad 2.086.079, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Productos Alimenticios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Provision de Productos Alimenticios, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419624.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 36/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 850.

CONTRATO N° 270/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL– ID 419624.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 18 CARNE VACUNA EN RES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: Sí

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	P.U. (IVA incluido)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res.	Kilogramos	UNIDAD	303.000	SAMAL	PARAGUAY	28.396	8.603.988.000

AÑO	Programa	Actividad	O.G.	F.F.	O.F.	CRITERIO	SAMAL S.R.L.
2022	1	2	311	10	1	ACT. 2	344.159.520
2023	1	2	311	10	1	ACT. 2	8.259.828.480
						Total	**8.603.988.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 8.603.988.000 (Guaraníes ocho mil seiscientos tres millones novecientos ochenta y ocho mil), siendo una adjudicación plurianual corresponden al Ejercicio Fiscal 2022, el monto de G. 344.159.520 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos veinte), aprobado por Ley N° 6873/2022 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 el monto de G. 8.259.828.480 (Guaraníes ocho mil doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato, tendrá vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo electrónico: tesoreria.p02@gmail.com
Contacto: Subcomisario Fredy Mendria – Tel. (0983) 276.758.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

CONTRATO N° 270/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL– ID 419624.

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA
Cedula de Identidad 2.086.079
Representante Legal

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMAN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguara mba'e

Comandancia

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 270/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 36/2022 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – PLURIANUAL – ID 419624.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMAL S.R.L.**, RUC 80044730-1, Teléfono 021-281173/4, rallo1979@hotmail.com, domiciliada en Del Maestro Nº 2810 esq./ Coronel Cabrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA con Cedula de Identidad 2.086.079, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 270/2022 para la Adquisición de Productos Alimenticios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula 6 del Contrato N° 270/2022, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergente del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujeto a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República.

CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

- ***PROVEIDO DURANTE LA SUSTANCIACION DE LA PROTESTA***

LOTE N° 18 CARNE VACUNA EN RES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: Sí (REEVALUACION)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res.	Kilogramos	UNIDAD	129.200	SAMAL	PARAGUAY	28,396	3.668.763.200
							Precio Total	3.668.763.200

- ***REEVALUACION***

LOTE N° 18 CARNE VACUNA EN RES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: Sí (REEVALUACION)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Carne Vacuna fresca en Res.	Kilogramos	UNIDAD	69.520	SAMAL	PARAGUAY	28,118	1.954.763.360
							Precio Total	1.954.763.360

El monto total del presente contrato asciende al monto total por el monto total de Gs. 5.623.526.560 (Guaraníes cinco mil seiscientos veintitrés millones quinientos veintiséis mil quinientos sesenta).

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en la presente Adenda N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este convenio modificatorio. La Adenda fue aprobada según acto administrativo Nº 321 de fecha 13 /04/2023.

EN FE DE LO CUAL, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, las partes firman la presente Adenda, de conformidad con las leyes de la República, en los 24 días del mes de abril del año 2023, en dos ejemplares, recibiendo cada una de las partes una copia.

RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA
Cédula de Identidad Civil N° 2.086.079
Representante Legal

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

SAMAL S.R.L. COMANDANCIA